

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

٥

Defenseria del Público de Servição de

Comunicación Sudiovinal

Buenos Aires, 0 8 NOV 2013

VISTO el Expediente Nº 203/13 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del servicio de intérprete de Lenguaje de Señas Argentina para la Sexta Audiencia Pública Región Patagonia y para el taller "Señas y Pistas, Jornada sobre accesibilidad en los Servicios de Comunicación Audiovisual", efectuados los días 1 y 2 de noviembre del corriente respectivamente, en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con relación a la intérprete en Lengua de Señas Argentina Carla Erika QUINTANA, por cumplir con los correspondientes requerimientos de contratación.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según 2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Defenseria del Publico de Servicios de

Comunicación Sudicriscal

lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que a fojas 6 el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN toma la intervención de su competencia, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente.

Que a fojas 7/13 obra glosado Curriculum Vitae de Carla Erika QUINTANA.

Que a fojas 14 obran las Bases que rigieron el llamado.

Que a fojas 15/16 obra constancia de la emisión de la Orden de Provisión efectuada a Carla Erika QUINTANA y su correspondiente aceptación.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Anexo III de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la 2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Directora de Administración Dejensoria del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

٥

Defenseria del Públice de Servicies de

Comunicación Seutivoisual

Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del

servicio de intérprete de Lenguaje de Señas Argentina para la Sexta Audiencia Pública

Región Patagonia y para el taller "Señas y Pistas, Jornada sobre accesibilidad en los

Servicios de Comunicación Audiovisual" efectuados los días 1 y 2 de noviembre del corriente

respectivamente, en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo

anterior con Carla Erika QUINTANA por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS

(\$2.800.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo

a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Registrese, comuniquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y

PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN Nº

lin.

029